

APORTES DE LA SOCIOLOGÍA ARGENTINA A LA COMPRENSIÓN DE LOS USOS DE LAS DROGAS: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA

Sánchez-Antelo, V. (2019). Aportes de la sociología argentina a la comprensión de los usos de las drogas: una revisión sistemática. *Revista Cultura y Droga*, 24 (27), 62-89. DOI: 10.17151/culdr.2019.24.27.4.

VICTORIA SÁNCHEZ-ANTELO*


Recibido: 22 de agosto de 2018
Aprobado: 30 de septiembre de 2018

RESUMEN

Objetivo. Describir modos en que se han analizado los usos de las sustancias psicoactivas desde la sociología argentina. **Metodología.** Se realizó una revisión crítica de publicaciones académicas, seleccionada con los siguientes descriptores: “consumo/uso”, “droga/sustancia psicoactiva”, “Argentina” y “sociología” y sus variantes. Se realizó un análisis comprensivo y crítico organizado en ejes temáticos. **Resultados.** Existe un vacío sobre la crítica a las metodologías implícita en las medidas epidemiológicas. Se desconocen la agencia del sujeto, o bien caen en el sesgo individualista, poniendo tensión conceptos como autonomía/dependencia o racionalidad/compulsión. La “sociología de la desviación” omite las significaciones corporales y de género del uso de drogas. Finalmente, se describe el paradigma posmoderno o de “normalización”. **Conclusiones.** Es necesario articular la agencia individual a los condicionantes sociales; dar cuenta de la experiencia corporal y de género de las prácticas de consumo, en tanto dimensiones políticas de los (no) usos de drogas.

Palabras clave: uso de drogas, sociología, revisión sistemática, Argentina.

*Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Instituto de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. E-mail: vsantelo@untref.edu.ar.

 orcid.org/0000-0003-4892-0394. **Google Scholar**



CONTRIBUTIONS FROM ARGENTINIAN SOCIOLOGY TO THE UNDERSTANDING OF THE USES OF DRUGS: A SYSTEMATIC REVIEW

ABSTRACT

Objetivo. To describe ways in which the uses of psychoactive substances have been analyzed from Argentinian sociology. **Methodology.** A critical review of academic publications, selected with the following descriptors, was carried out: “consumption/use”, “drug/psychoactive substance”, “Argentina” and “Sociology” and its variations. A comprehensive and critical analysis organized in thematic axes was carried out. **Results.** There is a gap on the criticism of the methodologies which is implicit in the epidemiologic measures. The agency of the subject is unknown or it falls into the individualist bias stressing concepts such as autonomy/dependence or rationality/compulsion. “Sociology of deviance” omits the corporal and gender meanings of drug use. Finally, the postmodern or “normalization” paradigm is described. **Conclusions.** It is necessary to articulate the individual agency and social conditioning factors and to give an account of the corporal and gender experience of consumption practices, as political dimensions of the (non) use of drugs..

Key words: drug use, sociology, systematic review, Argentina.

INTRODUCCIÓN

A comienzos de 2008, en la 51ª Sesión Extraordinaria sobre Consumo de Drogas y Narcotráfico de la ONU realizada en Viena, el representante argentino expuso ante la asamblea la nueva postura del gobierno frente al consumo de drogas. La novedad del cambio en la postura, que desde comienzos del siglo XX ha estado vinculada a los lineamientos políticos del prohibicionismo norteamericano (Sánchez Antelo, 2012, 2018a), parecería asumir un discurso que se presenta como opuesto al sostenido hasta ese momento. Ese reposicionamiento se enuncia en el contexto de un activo debate sobre la legislación vigente en materia de drogas y sobre cuáles deberían ser las transformaciones internacionales, pero también locales.

En Argentina esta discusión, que data del retorno a la democracia, se expresará en distintos cambios y tensiones: en 2010 se aprueba la ley 26.657 que ubica a “las adicciones” como objeto de la política de salud mental, sin embargo, los numerosos obstáculos para su aplicación la han dejado casi sin efecto, e incluso se ha buscado derogarla. En 2014, a través de la ley 26.934 se crea el “Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos” de sustancias legales e ilegales, e introduce, entre otros aspectos, la incorporación de los tratamientos al Plan Médico Obligatorio y la ampliación de los efectores de salud con perfil comunitario. Su aplicación en las distintas provincias y municipios ha estado condicionada por la disposición del ejecutivo nacional a dar continuidad a las erogaciones presupuestarias para hacerla efectiva. Por su parte, la vigente “Ley 23.737 de Estupefacientes”, aprobada en 1989, privilegia la mirada penal de los consumos y su tratamiento compulsivo. Finalmente, a inicios del 2017, se aprobó la ley 27.350 que establece “un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud” (Boletín Oficial, 2017). Este entramado jurídico se traduce en tensiones cotidianas que involucran una variedad de actores institucionales y cristalizan solo una parte del debate político sobre los usos de las drogas en Argentina (Cunial, 2016, 2018).

La complejidad del tema de los consumos de sustancias psicoactivas (SP) y su innegable carácter multifactorial, se ver reflejada en los numerosos trabajos que han lo han analizado desde el campo jurídico (Corda, Galante & Rossi, 2014; Torres, 2014a, 2014b), asistencial (Camarotti & Kornblit, 2015; Jeifetz & Tajer, 2010; Ministerio de Salud de la Nación, 2011), político (Cunial, 2016, 2018; Pecheny, 2010), económico (OAD, 2011), así como de las relaciones internacionales, la defensa y la seguridad (Renoldi, 2014; Soprano, 2015; Tokatlian, 2009, 2010).

Sin embargo, la amplia producción de la sociología argentina aparece menos sistematizada. Como han destacado otros autores, esta disciplina proporciona un enfoque que posibilita comprender por qué las personas llevan adelante determinados comportamientos, así como las maneras individuales y colectivas de crear una experiencia significativa de la propia vida (Giddens, 1995a). Este artículo se interroga acerca de los modos en que se han analizado los usos de las SP desde la sociología argentina. Su producción ha señalado límites y sesgos, al tiempo que ha dejado vacancias para la propia disciplina.

MATERIALES Y MÉTODOS

Este trabajo se enmarca en el campo de la sociología de la salud orientada a comprender los procesos sociales por los cuales se delimitan como ‘problema’ para la salud, individual y colectiva, ciertas prácticas y sujetos. No se trata de contraponer una mirada “no problemática” sobre los usos de las SP, sino identificar cómo desde la sociología se han señalado o producido un conjunto de inconsistencias sistemáticas.

Selección

Para esta sistematización se realizó una revisión crítica de la bibliografía en sociología. La primera selección de artículos se basó en estudios publicados en revistas académicas indexadas, comunicaciones en eventos académicos y libros de autores sobre Argentina. Esta selección se realizó con los siguientes descriptores: [“consumo” or “uso”] and [“droga” or “sustancia psicoactiva” or “alcohol” or “marihuana” or “cocaína” or “éxtasis” or “pasta base” or “psicofármacos” or “antidepresivos” or “estimulantes” or “tranquilizantes”] and “argentina” and “sociología”. Se consideraron además palabras relacionadas a cada término, así como sus variantes en plural/singular, tanto en castellano como en inglés, publicados entre 2010 y 2018. Mediante la función búsqueda en “todo el artículo” se obtuvo un primer conjunto (307 artículos) al que se sometió a escrutinio a partir de la lectura del título y el resumen. Luego de remover los documentos repetidos, se excluyeron aquellos que no referían a la Argentina. La búsqueda se realizó en *Google Scholar*, BIREME/PAHO/WHO - Virtual Health Library, Dialnet, NHI-PUBMED, Scielo y en el acervo de la biblioteca “Prof. Norberto Rodríguez Bustamante” de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Para una segunda fase se realizó la lectura completa de los documentos y, a partir de la bibliografía citada en los mismos, se fueron seleccionando nuevos materiales al corpus de análisis (“selección por bola de nieve”). Esto último supuso incorporar publicaciones no digitalizadas, ampliar el recorte temporal, sumar otros trabajos de los mismos autores no “traídos en las búsquedas”, así como trabajos de autores que no son argentinos citados para analizar la realidad del país.

Se realizó una selección de trabajos teniendo como criterios de exclusión la no pertinencia con el tema estudiado. Se excluyeron los relativos al narcotráfico, a los que el foco de atención no eran el consumo (por ejemplo, trabajos sobre violencia

de género donde la droga está presente pero no es el tema central), a los aspectos biomédicos del consumo, así como relativos a la dimensión económica.

Para su análisis, la revisión fue primero descriptiva y segundo por contenido, el cual se organizó por ejes conceptuales (temas). Se expone un análisis comprensivo y crítico de esos temas, buscando destacar los hallazgos y los vacíos en el conocimiento sociológico.

Alcances y limitaciones

En primer lugar, se debe aclarar que cuando se usa el término ‘drogas’ se hace referencia al conjunto de sustancias que poseen un efecto psicoactivo en el cuerpo humano, sean legales o ilegales. En este sentido, ‘droga’ se está utilizando como sinónimo de SP.

Cabe aclarar que, según la legislación citada, no se penaliza el uso de SP, sino la tenencia y el tráfico de sustancias controladas sin autorización de la autoridad competente, ya que el bien legal que busca proteger es la salud pública (Torres, 2014a, 2014b). La “ley 27.373 de estupefacientes” posibilita, por ejemplo, penalizar la venta de misoprostol sin prescripción facultativa, una sustancia legal que se utiliza (sin la prescripción médica) para inducir un aborto farmacológico, práctica también penalizada en Argentina (Sánchez Antelo, 2016a). En este sentido, se penalizan un conjunto de prácticas en las cuales las sustancias, independientemente de su estatus legal, son el eje de gravitación.

En segundo lugar, este trabajo es parte de un programa de investigación más amplio que involucra relevamientos empíricos. La delimitación de la búsqueda a la República Argentina, así como el recorte temporal del trabajo se ajustan a este marco más amplio de investigación. Asimismo, si bien algunas conclusiones pueden ser válidas para otros contextos, excede a las posibilidades de este trabajo dar cuenta de geografías más amplias, ya que se desconocen detalles sobre la producción sociológica, la legislación y los procesos históricos específicos.

En tercer lugar, este trabajo no es una reseña sobre la producción de un autor u otro. Varios de los mencionados en el texto han realizado aportes significativos a la temática y un análisis minucioso de su producción es algo que excede los propósitos del presente artículo.

RESULTADOS

Énfasis en la magnitud y la ideología epidémica

Los trabajos que hacen foco en las magnitudes de los consumos de sustancias anclan sus conceptualizaciones en las estadísticas oficiales. Se debe reconocer que, entre las funciones estatales, se encuentra proveer registros sobre diferentes procesos que afectan a una población, como conocer la extensión de prácticas que afectan la salud de esta. Esto posibilita al Estado, por ejemplo, realizar previsiones y elaborar políticas asistenciales.

Ahora bien, algunos estudios retoman las definiciones epidemiológicas utilizadas por los organismos del Estado como medidas descriptivas. Estos trabajos, aun cuando afirman ser críticos, han incorporado las definiciones epidemiológicas sin introducir matices que las pongan en cuestión (Casermeiro de Pereson, Carballo, Cilley, Hermelo & Plá, 2013; Míguez, 2007, 2009; Teselman, Laplacet, Rodríguez Guevara, & Sánchez Antelo, 2003).

Como advierte Aureano (1997), esa epidemiología no puede asumirse como neutra. Para comprenderla se debe analizar el proceso histórico por el cual se produce la objetivación de las nociones en torno al consumo de drogas. Su investigación destaca cómo, al menos hasta mediados de los años 90, se han sacado conclusiones utilizando estadísticas sesgadas, basadas en subpoblaciones como la carcelaria. Esto ha contribuido a reafirmar la construcción social del consumidor de drogas como un peligro para la seguridad y, en el mejor de los casos, como un problema social y de salud al cual atender. En términos de Husak (2001) habilitó a “generalizaciones no demostradas de los peores escenarios, que pocas veces coinciden con la realidad” (p. 51). La persistencia de la falacia individualista, han convertido el temor a la epidemia en la base ideológica de las políticas públicas omitiendo sistemáticamente la epidemia real que representa del consumo de alcohol (Sánchez Antelo, 2018a).

Recién en 1999, se publica el primer estudio poblacional sobre el consumo (Sedronar, 1999). Desde esa fecha hasta el último realizado (OAD, 2017), no solo han intervenido distintos organismos en su elaboración sino que, las modificaciones introducidas de un relevamiento a otro, impiden su comparación; además de contar, en un mismo año con datos distintos organismos sobre el mismo tema.

Esto pone en evidencia el conflicto político en torno a los consumos de drogas y sobre los distintos actores involucrados.

Más allá del problema institucional, si se tiene en cuenta que los datos se obtienen en un contexto donde se penaliza el consumo de determinadas SP y en que existe una fuerte sanción moral, muchos de los casos registrados como “no consumo” o de rechazado a responder la encuesta, representarán omisiones significativas (Bourgois, 2010). Aun cuando es posible reconocer que legalmente y en la opinión pública¹ se ha extendido la mirada más flexible sobre determinadas sustancias, como la marihuana, en términos estadísticos no se cuenta con parámetros de referencia para evaluar si un incremento en el consumo se debe a personas nuevas en consumos o respuestas que antes se omitían.

Asimismo, la incorporación acrítica de estas medidas epidemiológicas otorga legitimidad a magnitudes sesgadas, e incrementa el carácter difuso de los análisis. Siguiendo a Vasilachis (2006), debe advertirse que los investigadores llevan a cabo una preinterpretación de los procesos, de las situaciones sociales que analizan y de las identidades de los sujetos que en ellas participan. Estas preinterpretaciones se encuentran enraizadas en situaciones de poder que, además, tienden a conservar o reproducir los discursos creados por los investigadores son retomados, reutilizados y reproducidos por actores institucionales –como los medios de comunicación masiva o agencias del Estado– a modo de marcas de legitimación de modelos interpretativos que se instauran como hegemónicos. Son utilizados “como recursos cognitivos por los actores sociales para comprender y definir su situación y para determinar la propia capacidad y posibilidad de modificar esa situación”. Esto garantiza la hegemonía de algunos modelos interpretativos por sobre aquellos que presentan disensos (Vasilachis de Gialdino, 2006).

¹ Si bien reconozco que el concepto de opinión pública es polisémico y utilizado en singular, reduce una amplia diversidad de discursos y posturas enunciadas públicamente. Las opiniones públicas involucran a diferentes actores, colectivos, institucionales o no, e intereses. En este sentido, utilizo el término para referir a un conjunto de discursos enunciados públicamente (a través de medios de difusión masivos, cristalizadas en medidas de estado o de organizaciones de la sociedad civil) y que aparecen como hegemónicas. Asimismo, al referir a medios de difusión masiva, hago referencia exclusivamente a prensa escrita, radio y televisión y excluyo medios ‘actuales’ como “redes sociales virtuales”, aun cuando reconozco que son espacios de expresión pública de opiniones cada vez más relevantes. Estos actores son producidos y productores de “la opinión pública” hegemónica para ellos está constituida por las voces que desde ellos se visibilizan, no otras.

En este sentido, la conformación de estadísticas, no solo en Argentina, presenta numerosas dificultades dado que busca reflejar un fenómeno complejo desde una metodología sustentada en la reducción de la complejidad de esa realidad social. Aun cuando fuere posible conocer estas magnitudes, es necesario comprender las prácticas y los saberes vinculados al consumo y qué sentidos asumen para una población específica, para luego definir qué parte del espectro total del consumo resulta problemático, en qué sentido lo sería y para quién lo es (Edwards & Arif, 1981). Estas preguntas convierten al problema de “cuántos consumen” en un desafío político, pero también de orden metodológico (Bourgois, 2010; Burris, 2017; Lopez et al., 2013). Solo a modo de ejemplo, algunos indicadores utilizados para identificar consumos problemáticos poseen implícitos un orden temporal que en el contexto de flexibilidad socio-temporal perderían validez (Sánchez Antelo, 2016b, 2018b)². Los estudios sociológicos no han aportado respuestas a los siguientes interrogantes ¿cómo se define y operacionaliza “lo problemático”? ¿Cuál es el criterio para registrar el consumo de determinadas sustancias y no de otras? ¿Cómo y para qué se miden esos consumos?

Explicaciones del dominio externo: el sistema concentrado en una sustancia

Este apartado identificamos argumentos complementarios, cuyo rasgo común es ubicar la problemática de las drogas por fuera del sujeto consumidor: el primero, otorga a la sustancia el poder de transformar la subjetividad y niega la capacidad de agencia de los individuos; el segundo, toda explicación acerca del consumo la ubica en los condicionantes estructurales.

Distintos trabajos sociológicos, en consonancia con lo desarrollado por Escohotado (1986, 1998), han señalado que estudios de corte bio-psicológico ubican en la sustancia el poder de dominar la voluntad de los sujetos que las utilizan. Incapaces de explicar las causas del primer consumo desde el sustrato orgánico, se focalizan

² El orden temporal secuencial, que separa tiempo productivo del tiempo de otro, ha sido hegemónico y marca distintiva de la modernidad. Sobre la base de ese criterio temporal, por ejemplo, se elaboran indicadores como “¿Ha tenido que tomar alcohol en las mañanas?” (OAD, 2017). Sin embargo, la flexibilidad socio-temporal evidencia que “tomar por las mañanas” no puede linealmente asumirse como “consumo problemático” de alcohol (Sánchez Antelo, 2016b).

en los efectos atribuyéndole el poder de producción de una subjetividad y conducta determinada, siempre definidas como problemáticas (Lewkowicz, 1999). La sustancia ocupa el lugar del Ser y los análisis tienden a reduciendo toda existencia de las personas, como pueden ser las que consumen cocaína, a una práctica definiéndolas como ‘cocainómanas’ (De Leonardis, 2001).

Se trata de estudios que solo analizan el uso de una sustancia, cuando las personas analizadas tienden a ser policonsumidores. Esta decisión de los investigadores, basada más en un criterio de comodidad metodológica que reflejo de la realidad que buscan analizar, omiten la omnipresencia alcohol y sus combinación con otras SP (Menéndez & Di Pardo, 2005; Sánchez Antelo, 2015).

La noción de policonsumos de drogas (*polydrug use*), refiere: al uso de varias drogas simultáneamente (consumo concurrente); al uso de dos o más sustancias en la misma ocasión; al uso alternado de una sustancia a otra a lo largo de un tiempo acotado de consumo (por ejemplo, en el transcurso de una salida nocturna puede consumirse momento alcohol junto con cocaína y luego marihuana); el uso de diferentes SP en una trayectoria o ‘carrera’ de consumo. Es decir, estos cambios de una sustancia a otra o el consumo simultáneo, pueden responder a la etapa vital, a la época del año, de las relaciones que se entablan en un contexto festivo o incluso laboral (Ives & Ghelani, 2006; Mendes Diz, Sánchez Antelo, & Schwarz, 2013; Sánchez Antelo, 2015).

En diferentes períodos históricos, los expertos han concentrado su atención en determinadas sustancias: primero el opio, morfina y cocaína; luego la marihuana; recientemente pasta base de cocaína (“PBC/paco”) y las drogas de diseño. Esas “modas académicas” tienen en común el desconocer u omitir las prácticas de policonsumo, y ocultan que un conjunto de los consumidores son sujetos activos para decidir sobre qué, cómo y cuándo consumir (Campbell, & Ettore, 2011; Parker, & Measham, 1994; Sánchez Antelo, 2018a; Weissmann, 2002).

El segundo argumento que ubica la problemática del consumo como algo externo al sujeto, viene de trabajos que destacan que el problema no es el uso de SP en sí, sino la matriz cultural ‘consumista’ que se replica en cada una de las prácticas sociales (Camarotti, Güelman & Azparren, 2016). Esta perspectiva, a diferencia de la anterior, refleja la relevancia de los procesos de dominación social y destaca que

sería limitado focalizar toda la problemática solo en el usuario y su entorno cercano (Míguez, 2010; Morán, 2008).

Sin embargo, estos argumentos tiene varios límites: deja de reconocer la especificidad propia de las SP para devenir en “una mercancía más”, intercambiable con poder de seducción como cualquier otra, negando toda agencia por parte los sujetos; asimismo, conduce a la asociación entre “privación socio-económica” y “uso de drogas”, miradas que invisibilizan la extendida participación de sectores medios y altos en los consumos de SP ilegales y la extensión de los consumos de SP legales (Arizaga, 2007; Epele, 2010).

Si bien se puede reconocer una mirada crítica que destaca la lógica mercantil de la práctica, se hace desde una postura moralista que confunde consumo con consumismo (Sassatelli, 2012), lo que dificulta ver la multiplicidad de sentidos que pueden adquirir esas prácticas de usos de SP para los protagonistas. En suma, los trabajos sociológicos destacan que ambos argumentos desconocen la agencia del sujeto, se focalizan en las propiedades de las sustancias, desconociendo el entramado de prácticas que intervienen en la reificación de las conciencias sociales y negando la agencia de los sujetos (Lewkowicz, 1999; Stolkiner, 2010).

Perspectivas binarias: tensiones entre autonomía/dependencia, acción racional/compulsiva

A diferencia de las enfermedades, que pueden ser producto de eventos independientes de la voluntad individual, el uso de SP requiere de una acción individual para obtener la sustancia e ingerirla. Es decir, no responde en sí a “...una perturbación accidental de equilibrio fisiológico” (Aureano, 1997; Husak, 2001). Sobre este sustrato conductual, se erige una perspectiva binaria que clasifica a los sujetos entre los poseedores de una capacidad racional que, con información completa, podrían decidir no utilizar drogas (Galante, Pawlowicz & Moreno, 2010). La contracara de esos supuestos ubica al consumo de drogas entre las acciones compulsivas, fruto de una personalidad deficiente o patológica (O'Malley, & Valverde, 2004).

Estas posturas, donde la “falta de dominio de sí” –*self-regulation, self-control*– (Hull & Slone, 2004; Mamayek, Paternoster, & Loughran, 2017)– es la que llevaría a una conducta anómala, se sostiene en la operación lógica por la cual todo uso de

SP es asociado, inevitablemente, a la noción de dependencia³. En los casos en que esa asociación resulta difícil de sostener, la “teoría de la escalada” –*Stepping Stone Theory* (Kandel, 1975)- se ocupó de argumentar que hay sustancias que funcionan como primer paso⁴ para una trayectoria que acabará indefectiblemente en drogas de mayor poder adictivo (Baggio, Spilka, Studer, Iglesias, & Gmel, 2016; Leal & Jackson, 2018)

Durante el siglo XX, esa tensión atravesó las disputas entre la criminología y la psicopatología en Argentina. Incluso, en ciertos períodos los juristas se respaldaron en los criterios médicos y estos últimos en los jurídicos, para sostener la intervención del Estado en la vida privada de los ciudadanos (Aureano, 1997; Sánchez Antelo, 2018a; Weissmann, 2002).

Como advierte Husak (2001), el concepto de ‘autonomía’ implícito en clasificaciones de este tipo es de orden sustantivo, más que formal. Según el autor, asumir que por usar drogas se está actuando “sin autonomía”, no puede ser justificación suficiente para habilitar que una autoridad externa recorte la autonomía de las personas.

Asimismo, la emergencia de los estudios que hacen foco en los consumos de SP en espacios y con fines ‘recreativos’ obligó a introducir matices entre ‘uso’ y ‘abuso’ (Mendes Diz, 2013; Mendes Diz et al., 2009; Mendes Diz, Di Leo, Schwarz, Adaszko, & Camarotti, 2010), y utilizar términos como “uso problemático o inadecuado” (Carneiro, 2010; WHO, 1994). Como advierte Escotado (1986, 1998), los criterios utilizados para delimitar uno u otro resultan opacos y presentan la difícil situación de no poder escapar de la tautología, ya que “problemático es aquel consumo que genera problemas”. Así resurgen preguntas como ¿Qué es lo problemático? ¿Y para quién lo es?

³ La dependencia física o fisiológica “se refiere a la tolerancia y los síntomas de abstinencia (...) en sentido aún más estricto para designar exclusivamente la aparición de síntomas de abstinencia al suspender el consumo de la sustancia.” (WHO, 1994) Tolerancia y dependencia se refieren exclusivamente a los síntomas físicos derivados de la neuroadaptación, que es definida como las alteraciones neuronales derivadas del uso de una sustancia. Aun así, en algunos casos, “es posible que una persona presente neuroadaptación sin mostrar las manifestaciones cognitivas o conductuales de la dependencia. Por ejemplo, los pacientes operados que reciben opiáceos para aliviar el dolor sufren a veces síntomas de abstinencia, pero pueden no considerarse como tales o no presentar deseo alguno de seguir tomando estos fármacos” (WHO, 1994). Por tanto, este no es un indicador certero de tolerancia o dependencia.

⁴ Específicamente, como alerta Aureano (2003), la teoría de la escalada le “atribuye a determinadas moléculas –en general, al THC– la capacidad de inducir a consumir otras supuestamente más ‘duras’ o ‘pesadas’– cocaína, opiáceos, psicofármacos”.

Los límites que ha presentado esta perspectiva binaria, para comprender patrones de consumo de SP legales como el alcohol o psicofármacos de venta legal, han introducido nuevas clasificaciones que buscan justificar la intervención experta (sea médica o jurídica). El término “consumo excesivo episódico” de alcohol busca delimitar con mayor precisión un espectro de prácticas que una visión binaria no llegaría a dar cuenta (Cremonte, Conde & Remaggi, 2009).

En la lógica binaria, los sujetos “sin control de sí” quedan por fuera de la racionalidad moderna, ya que sus prácticas son leídas en términos de incapacidad social y falta de voluntad moral para llevar adelante el tipo de vida exigido (Giddens, 1995b). Concebir la posibilidad de conductas puramente racionales, ha dado sustento a la legislación, así como a las acciones preventivas y de promoción de la salud basadas en proveer información para facilitar la toma de decisiones. Estos modelos de intervención presuponen que la falta de información sobre los riesgos y daños a los que se enfrentan es una de las causas por las cuales las personas se inician en el consumo (Camarotti, 2006; Camarotti et al., 2016).

Los supuestos de esta mirada binaria desconocen las diversas formas de apropiación y de sentidos que, frente a una misma información, pueden poner en juego los individuos. Desconoce además que, más allá del acceso a la información, en las prácticas se entrelazan un entramado de emociones, expectativas y valoraciones, así como de condicionantes del orden socio-estructural que modulan esas prácticas (Epele, 2010).

Si bien se puede reconocer en los individuos el registro reflexivo de sus conductas, donde devienen capaces de hacer un relato coherente de sus actividades y justificar sus decisiones y opciones vitales (Giddens, 1995b), el análisis de las creencias sobre los riesgos derivados de los usos de SP enfatizan las “confusiones o distorsiones” perceptivas sobre las que justifican su consumo (Green, & Murphy, 2014).

En suma, la perspectiva binaria no permite explicar, entre otros aspectos, por qué un conjunto de la población consume durante una etapa de su vida, para luego abandonar el consumo definitivamente. Su mirada, centrada en el individuo, niega los significados colectivos asignados a los usos de las SP, como el hábito del consumo de alcohol las festividades familiares o el uso de éxtasis como catalizador de emociones en contextos recreativos (Camarotti, 2010). Es decir, se pierde de vista la relevancia de las SP en el proceso de socialización y se omite que un conjunto de

los consumidores de drogas –legales e ilegales– transitan por una fase de aprendizaje acerca de cómo utilizar las drogas, sin que eso se traduzca en pérdida de su integración social (Sánchez Antelo, 2016b, 2018b).

El consumo como “comportamiento desviado”: una tradición sociológica

Este conjunto de abordajes tiene que ver con la tendencia a subsumir los estudios sobre drogas a la teoría de la conducta desviada. Logrando superar los determinismos biológico y psicológico, la sociología de esta tradición señala que fallasen la socialización primaria explican que un conjunto de la población viole las normas socialmente compartidas. La dificultad para salir de esta mirada es clara: toda una tradición se ha desarrollado basándose en el estudio de estas prácticas como desviación normativa (Becker, 2009).

Siguiendo a Merton (1964), estos estudios señalan que determinados grupos despliegan una serie de prácticas que quebrantan normas sociales para dar respuesta a la tensión derivada de los parámetros de éxito social –valores culturales consensuados– y una realidad social que los constriñe –la limitación material–. En un contexto de falta de igualdad de oportunidades, determinados grupos buscan medios ‘innovadores’ por fuera de la norma, o bien se incorporan a una subcultura desviada como resultado de la frustración que les produce la imposibilidad de una integración exitosa.

En el análisis sobre los usos de las drogas, estas perspectivas tienen al menos cuatro limitaciones: por lógica deja por fuera los consumos de drogas legales (Comas Arnau, 1994); suponen que un acto desviado convierte a la persona en desviada; asocia mecánicamente la falta oportunidades de integración social con desviación, no explicando el espectro de consumos que se producen en grupos “altamente integrados”; supone una sociedad con valores homogéneos y consensuados, lo cual desconoce contradicciones y conflictos.

Para superar estas limitaciones, Howard Becker en la “teoría del etiquetado” invierte los elementos. Aquí la desviación es producto de la acción de determinados grupos que definen normas y señalan a determinados individuos como marginales. Son los mecanismos de control social los que crean al sujeto desviado en tanto lo definen y etiquetan como tal. Los “emprendedores morales” crean reglas y combaten aquello que esas reglas se han encargado de crear: “es desviado quien ha sido exitosamente

etiquetado como tal, y el comportamiento desviado es el comportamiento que la gente etiqueta como tal” (Becker, 2009).

Esto posee dos consecuencias: por una parte, la etiqueta de ‘desviado’ no necesariamente contiene a todos aquellos que infringen la norma sino solo aquellos que son señalados como tales. En la definición del uso de drogas es claro que lo que es rotulado como desviación para los grupos marginales, contrasta con las prácticas de sectores de clase media y alta (Becker, 2009). La segunda consecuencia es que, para que un sujeto construya una imagen de sí como desviado, debe “mediar un proceso psicológico” por el cual se apropia de la etiqueta a partir de su interacción con los demás. Ese proceso genera el efecto de profecía autocumplida, donde la persona comienza a accionar según la imagen que los demás han construido de ella (Comas Arnau, 1994).

Esto encuentra una seria limitación entre determinados grupos que han sido activamente etiquetados como ‘desviados’ y han sido víctimas de sanción social, pero que más que apropiarse de la etiqueta, han estructurado un discurso que se contrapone desde un cuestionamiento de orden político, como puede ser el caso de los grupos de consumidores de drogas que demandan por la legalización (Aureano, 2003).

A esta “apropiación crítica” de la etiqueta o procesos de “resignificación del estigma”, la teoría del etiquetado ha contrapuesto la noción de “ideología de autojustificación”. Esta lógica se organiza a partir del sentimiento de comunidad y de destino compartido que desarrollan estos grupos y que los lleva a desarrollar una “subcultura desviada”: les otorga a sus miembros una serie de nociones y puntos de vista que les permiten explicarse a sí mismos por qué son lo que son y hacen lo que hacen. Se trata de una “filosofía funcional” que opera para neutralizar los sentimientos que cuestionen esas prácticas, reafirma al individuo en sus conductas desviadas e instruye a los nuevos adeptos (Becker, 2009).

Son estas argumentaciones las que sustentan la idea de un proselitismo por parte de los consumidores y que, en Argentina, por ejemplo, llevan a multar a quien “preconizare o difundiere públicamente el uso de estupefacientes, o indujere a otro a consumirlos; el que usare estupefacientes con ostentación y trascendencia al público” (Boletín Oficial de la República Argentina, 1989).

Esto ha orientado el análisis a subculturas del uso de drogas donde las desigualdades de clase aportan explicaciones que pivotan entre seguridad/delinuencia (si se trata de los sectores marginales) y problema estético “modos de vida no saludables” (Hughes & Bellis, 2006) o ‘alternativos’ (Bobes García & Sáiz Martínez, 2003), si se trata de sectores acomodados. En todos los casos se pone el acento en el despliegue de conductas individualistas, fruto de la desarticulación de las identidades colectivas, en la tendencia hacia el hedonismo, creciente deseos de “encerrarse sobre sí” y de aislamiento frente a un mundo que los ha desencantado (Calafat et al., 2004).

El talón de Aquiles de esta tesis es negar la dimensión política del ordenamiento social y no logra explicar las tensiones derivadas de los cambios sociales, donde lo que es desviado en un momento histórico, deviene norma en otro. Ejemplos de esto son la anómala tendencia generalizada de las juventudes de los años 60 y 70 del siglo XX a consumir drogas (Best, 2005) y los actuales procesos de despenalización del cannabis.

Tal vez a excepción de Becker (2009), que contempla una dimensión de poder y dominación, las teorías de la desviación tienden a naturalizar en la sociedad, o en los grupos, una supuesta homogeneidad y un consenso que desconoce el conflicto como motor de la historia social.

Silencios profundos sobre las drogas: usuarios sin cuerpo, género ni política

Desde el campo crítico del feminismo y de los movimientos políticos situados en la ciudadanía sexual y de despenalización de los usos de drogas se pueden retomar un conjunto de omisiones (Aureano, 2003; Campbell & Ettore, 2011; Ettore, 2004). Estos ‘silencios’, señalados por la sociología, se pueden ordenar en tres ejes: uno corporal, otro referido a la dimensión de género, y el tercero, sustentado en los anteriores, al carácter político de los usos de las drogas.

En primer lugar, vale introducir el concepto de ciudadanías neuroquímicas (Rose, 2012), para señalar que la biopolítica del siglo XXI produce una reubicación de la patología –en este caso la adicción a SP– del cuerpo al cerebro. Esto permite afirmar que la adicción, se conceptualiza como una “desviación encarnada” –en el sentido de hecha cuerpo, *embodied*–, que deviene en una de las muchas formas de “desviación neuroquímica” (Campbell, & Ettore, 2011). En tanto biopolítica, esta concepción es denunciada como productiva de sujetos e identidades problemáticas, que para identificar y definir qué es la ‘adicción’ utiliza como “síntomas visibles” las transgresiones culturales y sociales.

Estas transgresiones poco tienen que ver con una naturaleza biológica subyacente y no pueden reducirse a un déficit o vulnerabilidad subjetiva.

Estas miradas resultan funcionales a la producción de la patología, reniegan del carácter social de los consumos de SP y reducen las prácticas individuales a una “esencia desviada” (Ettorre, 2015). Todo consumo es una adicción y la adicción, que pertenece al campo inespecífico de los “problemas sociales”, es un objeto que indica “la instauración cualitativa de un tipo nuevo de subjetividad socialmente instituida” (Lewkowicz, 1999). Desde una mirada crítica, lo que debe analizarse es no tanto los factores sociales que llevan a un individuo a la ‘adicción’ sino las prácticas sociales e históricas de constitución de subjetividades en las que la adicción sea una posibilidad siempre dada (Sánchez Antelo, 2018a, 2018b; Stolkiner, 2010).

Desde la perspectiva de género, se ha marcado la necesidad de dar cuenta de las diferencias entre varones y mujeres en los modos de acceso, usos de las drogas, las drogas utilizadas, los cambios de unas SP a otras según los ciclos vitales, así como en las necesidades durante los tratamientos (Romo, 2010; Romo, Camarotti, Tarragona, & Touris, 2015; Sánchez Antelo et al., 2018).

Cabe señalar que, salvo contadas excepciones, los trabajos sobre género y drogas son casos aislados e incluso, en Latinoamérica (Saavedra & Sánchez Antelo, 2017), sigue siendo un ‘no-campo’ de investigación (Kalant, 1980). Esta vacancia dificulta la comprensión la cultura de las drogas (Ettorre, 2007; Measham, 2002), y no permite dar cuenta de cómo la definición de normas, reglas, expectativas y estilos de participación en el consumo de un modo diferencial según la identidad de género que se trate, oculta la producción sistémica de cuerpos ‘desviados’ y objeto de marginación. El silencio sobre el género no oculta solo cómo se producen las clasificaciones, sino cómo la desigualdad se define, se transita, se reafirma y se encarna en los espacios y los tiempos del consumo de drogas (Ettorre, 2004; Saavedra & Sánchez Antelo, 2017; Sánchez Antelo, 2017).

Las reglas y las categorías morales que son aplicadas a determinados grupos –‘mujeres’, ‘homosexuales’, ‘adictos’– son normas arbitrarias impuestas por un orden político. En parte de los estudios sobre usos de drogas, la omisión crítica de la moral hegemónica impide reconocer identidades políticas diversas y continúan tratando este fenómeno como una ‘anormalidad’ despolitizada, donde cualquier argumento contrahegemónico es reducido a una “lógica de auto justificación” (Casermeiro de Pereson et al., 2013).

Cabe advertir que, en Argentina se ha registrado una creciente politización de grupos sociales antes estigmatizados. Esta tendencia a demandar derechos de nueva generación ha alcanzado a grupos de consumidores (específicamente de marihuana) y han impulsado su organización política para demandar modificaciones en la legislación que despenalice sus prácticas (Cunial, 2016, 2018).

En esta línea crítica, se han destacado tres procesos convergentes que sustraen el “problema social de los usos de drogas” de sus condiciones estructurales de producción y reproducción (Pecheny, 2010): la medicalización –la creencia en el poder médico y farmacológico para resolución de problemas sociales–; la judicialización –promoción de la acción judicial como único mecanismo reparador–; y la victimización –el acceso a una respuesta estatal de asistencia se da por la condición de “víctimas de” y no como derecho ciudadano. Estos tres procesos garantizan la despolitización, en este caso, de los usos de las drogas, en tanto que niegan su dimensión ideológica y conflictiva.

Paradigma posmoderno: normalización y las grietas en la legislación prohibicionista

En los debates sobre el creciente uso de SP en espacios de sociabilidad y con fines recreativos se ha instalado lo que se puede denominar “enfoque postmoderno” (Ettorre, 2004) o la “tesis de la normalización” (Duff, 2005; Parker, 2005; Pennay, & Measham, 2016). La misma reconoce las dimensiones sociales, la interseccionalidad de clase, género, etnia y edad (Jiménez Rodrigo & Guzmán Ordaz, 2012; Miller, 2008; Miller & Carbone-Lopez, 2015). También reconoce estas prácticas como cambios culturales en la vida cotidiana.

La noción misma de normalización lleva implícita la idea de un conjunto de prácticas que se pueden designar como ‘normales’ –aquellas que responden a las reglas socialmente compartidas– o como desviadas –las cuales caen por fuera del consenso social más extendido–. En el campo del uso de SP, esto se vincula con ese proceso por el cual prácticas, sujetos y cuerpos considerados desviados, migran “desde los márgenes hacia el centro de la cultura” (Bobes García & Sáiz Martínez, 2003) haciéndose norma común. Este proceso se puede definir como multidimensional, donde el consumo de drogas adquiere cada vez más una clara importancia para los jóvenes cuyos estilos de vida están vueltos a responder a los cambios estructurales y globales de las sociedades posmodernas.

Se han descrito el proceso de normalización a través de cinco cambios sociales: (1.) Una creciente disponibilidad y accesibilidad de las sustancias, particularmente de las ilegales. (2.) Un incremento en las tasas de consumo con propósitos experimentales o recreativos. (3.) Una cada vez mayor proporción de población ha tenido un consumo regular de drogas durante su juventud. (4.) Una creciente aceptación de usos ‘sensatos’ de drogas, incluso entre personas cuyos perfiles previos tendían a censurar enfáticamente el consumo –como los abstemios y exconsumidores–, registrándose la conformación de grupos donde coexisten no-consumidores y consumidores. (5.) Una creciente banalización del uso de drogas a nivel mediático (Parker, 2005).

Aun así cabe destacar que, lo distintivo de la normalización no es la aceptación de la difusión del uso de drogas, sino el registro de estas prácticas en “coexistencia” con indicadores de un alto grado de integración social entre sus usuarios (Ehrenberg, 1994; Parker, 2005; Sánchez Antelo, 2016b).

CONCLUSIONES

Este artículo ha buscado describir críticamente los modos en que se han analizado los usos de las SP desde la sociología argentina. Según se ha señalado, su producción ha señalado límites y sesgos en las lecturas de otras disciplinas (jurídica, médica y psicología) o incluso dentro del campo de las ciencias sociales y humanas (ciencia política, sociología y antropología). Sobre esto último, una vacancia para destacar es la incorporación acrítica de la lógica epidemiológica sin introducir una crítica metodológica a cómo y para qué se elaboran esas estadísticas, pero también qué usos políticos tienen.

Algunos “padres fundadores” de la propia sociología, han influido en otras disciplinas, marcado una lógica que piensa la problemática de las drogas por fuera del sujeto consumidor. Son estudios que tienden a perder de vista la capacidad de agencia de los individuos haciendo énfasis en el poder de la sustancia o en los determinantes estructurales. Por el contrario, los estudios con énfasis en el individuo, en el sustrato conductual del consumo, quedan atrapados en una lógica binaria que péndula entre racionalidad/compulsión o autonomía/dependencia. Estudios de sociología histórica han encontrado que durante el siglo XX, esa tensión atravesó las disputas entre la criminología y la psicopatología en Argentina, e incluso, en ciertos períodos, su discursos se han sido subsidiarios unos de otros para sostener el avance del Estado

en la vida privada de los ciudadanos (Aureano, 1997; Sánchez Antelo, 2018a; Weissmann, 2002).

Si bien se han introducido categorías que buscan matizar esos polos y así explicar patrones de consumo de SP legales como el alcohol o psicofármacos de venta legal, persiste la dificultad para dar cuenta de las diferentes formas de apropiación y la diversidad de sentidos puestos en juego por quienes consumen.

En los trabajos sociológicos analizados, haciendo uso de encuadres teóricos como los de Bourdieu (Bourdieu, 2007) o Giddens (1995a), se destaca la persistente omisión acerca de cómo las prácticas consumo de SP, independientemente de su status legal, se entrelazan en un entramado de emociones, expectativas y valoraciones individuales, al tiempo que están condicionadas por orden socio-estructural. Es decir, se pierde de vista la relevancia de las SP en el proceso de socialización y se omite que un conjunto de los consumidores de drogas –legales e ilegales– transitan por una fase de aprendizaje acerca de cómo utilizar las drogas, sin que eso se traduzca en pérdida de su integración social (Sánchez Antelo, 2016b, 2018b).

Los estudios inspirados en la teoría de la conducta desviada, si bien logran superar los determinismos biológico y psicológico, presentan limitaciones. Una de las más destacadas es dejar por fuera los consumos de drogas legales.

Asimismo, Howard Becker a través de la “teoría del etiquetado” establece que la desviación es producto de la definición de normas por grupos hegemónicos para señalar a determinados individuos como marginales. Una crítica a esta teoría ha sido que determinados grupos etiquetados como ‘desviados’ y víctimas de sanción social, han estructurado un discurso que se contraponen desde un cuestionamiento de orden político.

Desde el campo crítico, en el cual se engloban las demandas de los colectivos de usuarios de drogas, se ha destacado que omitir aspectos como la experiencia corporal, así como las diferencias de género, ponen de relieve, nuevamente, la necesidad de atender a la dimensión social y política de los usos de las drogas legales e ilegales.

En algunos estudios sobre usos de drogas, la omisión crítica de la moral hegemónica impide reconocer identidades políticas diversas y continúan tratando este fenómeno como una ‘anormalidad’ despolitizada, donde cualquier argumento

contrahegemónico es reducido a una “lógica de auto justificación”. Esta tendencia a la demanda de derechos de nueva generación ha alcanzado a grupos de consumidores (específicamente de marihuana), y han impulsado su organización política para demandar modificaciones en la legislación que despenalice sus prácticas.

El recorrido por los distintos ejes sugiere lineamientos para las nuevas investigaciones sobre los usos de las drogas: en primer lugar, sin descuidar la necesidad de conocer sus magnitudes, aporte a un debate teórico-metodológico sobre qué, cómo y para qué medir esos usos; segundo, se enfatice el componente social de esas mediciones y contrapese las miradas patologizantes y criminalizadoras; tercero, es necesario dar cuenta de los usos de las drogas como un fenómeno histórico y situado; así como contemplar perspectivas que reconozcan elementos estructurantes de los procesos sociales, como las tensiones derivadas de los cambios en las temporalidades sociales sin perder de vista la capacidad de agencia e innovación de los actores sociales individuales; en cuarto lugar, esto exige tomar distancia de las falsas dicotomías. Esto supone reconocer que, en el contexto de los usos de las SP, se ponen en juego una compleja trama de significaciones, procesos, experiencias y decisiones más o menos reflexivas. Por último, se enfatiza la necesidad de dar cuenta de la experiencia corporal y genérica desplegada en las prácticas de consumo, así como de la dimensión política de los (no)usos.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo es un resultado parcial del proyecto de investigación que actualmente desarrollo en el marco del Programa de Estudios Posdoctorales (PEP) de Universidad Nacional de Tres de Febrero, con la dirección del Dr. Daniel Mato. El proyecto de investigación está financiado por la Agencia Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Préstamo BID-PICT 2977, otorgado en 2015.

Referencias bibliográficas

- Arizaga, C. (2007). *La medicalización de la vida cotidiana. El consumo indebido de medicamentos psicotrópicos en adultos*. Buenos Aires: SEDRONAR.
- Aureano, G.R. (1997). *La construction politique du toxicomane dans l'Argentine post-autoritaire. Un cas de citoyenneté à base intensité* (tesis de doctorado). Université de Montréal, Montreal.
- Aureano, G.R. (2003). Uso recreativo de drogas ilícitas. Una visión política. En *La salud como derecho ciudadano: perspectivas y propuestas desde América Latina* (pp. 45-58). Lima, Perú: Redes Jóvenes Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Baggio, S., Spilka, S., Studer, J., Iglesias, K., and Gmel, G. (2016). Trajectories of drug use among French young people: Prototypical stages of involvement in illicit drug use. *Journal of Substance Use*, 21 (5), 485-490. DOI:10.3109/14659891.2015.1063720
- Becker, H.S. (2009). *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Best, J. (2005). Deviance. En *Encyclopedia of social theory* (pp. 198-199). SAGE Publications.
- Bobes García, J. y Sáiz Martínez, P.A. (2003). Monografía drogas recreativas. *Adicciones*, 15 (2), 387.
- Boletín Oficial de la República Argentina. (1989). *Ley 23.737 de estupefacientes*. Ciudad de Buenos Aires. Número: 26737; p. 4. Ciudad de Buenos Aires.
- Boletín Oficial de la República Argentina. (2010). *Ley 26.657 de derecho a la protección de la salud mental* Número: 32041; p. 1. Ciudad de Buenos Aires.
- Boletín Oficial de la República Argentina. (2014) *Ley 26.934 Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos*. Número: 32894; p. 1. Ciudad de Buenos Aires.
- Boletín Oficial de la República Argentina. (2017). *Ley 27.350 de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis*. Número: 33607; p. 1. Ciudad de Buenos Aires.
- Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico* (1a ed.). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Bourgois, P. (2010). *En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Burris, S. (2017). Theory and methods in comparative drug and alcohol policy research: Response to a review of the literature. *International Journal of Drug Policy*, 41, 126-131. DOI: 10.1016/j.drugpo.2016.11.011

- Calafat, A., Fernández, C., Juan, M., Anttila, A., Bellis, M.A., Fenk, R., et al. (2004). *Cultural Mediators in a Hegemonic Nightlife - Opportunities for Drug Prevention*. Palma de Mallorca: IREFREA.
- Camarotti, A.C. (2006). *Política sobre drogas en Argentina: disputas e implicancias de los programas de supresión del uso y de reducción de daños* (tesis de maestría). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Camarotti, A.C. (2010). *Prácticas, discursos y nuevos espacios de sociabilidad en torno al consumo de éxtasis de jóvenes de sectores medios de la Ciudad de Buenos Aires* (tesis de doctorado). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Camarotti, A.C. y Kornblit, A.L. (2015). Abordaje integral comunitario de los consumos problemáticos de drogas: Construyendo un modelo. *Salud Colectiva*, II (2), 211-221.
- Camarotti, A.C., Güelman, M. y Azparren, A.L. (2016). Perspectivas de referentes de centros de tratamiento religiosos y espirituales sobre las causas de los consumos de drogas. En *XII Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario en Salud y Población*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IIGG-FSOC-UBA.
- Campbell, N., and Ettore, E. (2011). *Gendering Addiction. The Politics of Drug Treatment in a Neurochemical World*. London, New York: Palgrave Macmillan. DOI: 10.1057/9780230314245
- Campbell, N., and Ettore, E. (2011). *Gendering Addiction. The Politics of Drug Treatment in a Neurochemical World*. Unites States: Palgrave Macmillan.
- Carneiro, H. (2010). *Bebida, abstinência e temperança na história antiga e moderna*. Senac: São Paulo.
- Casermeyro de Pereson, A., Carballo, M., Cilley, C., Hermelo, R. y Plá, J. (2013). *Consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes de Gran La Plata*. La Plata: Observatorio de la Deuda Social Argentina Pontificia Universidad Católica Argentina.
- Comas Arnau, D. (1994). *Los jóvenes y el uso de drogas en la España de los años 90* (tesis de doctorado). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Corda, R.A., Galante, A. y Rossi, D. (2014). *Personas que usan estupefacientes en Argentina. De "delincuentes-enfermos" a sujetos de derechos..* Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil; Universidad de Buenos Aires.
- Cremonte, M., Conde, K., y Remaggi, M. (2009). Consumo excesivo episódico de alcohol en estudiantes universitarios. *Revista de Salud Pública*, XXI (2), 77-85.

- Cunial, S. (2016). Conflictos alrededor de cuestiones con poca saliencia política: el debate por la despenalización de drogas en Argentina (2009-2014), *Revista SAAP*, 10 (2), 221-248.
- Cunial, S. (2018). Políticas públicas sobre cuestiones morales conflictivas: el caso de la despenalización del consumo de drogas en Argentina, *Revista Española de Ciencia Política*, (47), 123-149.
- De Leonardis, M. (2001). El abordaje de los consumos de drogas por equipos asistenciales de salud. El caso de la maternidad y la adolescencia. *Rev. Hosp. Mat. Inf. Ramón Sardá*, 20 (3), 100-104.
- Duff, C. (2005). Party drugs and party people: examining the 'normalization' of recreational drug use in Melbourne, Australia. *International Journal of Drug Policy*, 16 (3), 161-170. DOI: 10.1016/j.drugpo.2005.02.001
- Edwards, G. y Arif, A. (1981). *Los problemas de la droga en el contexto sociocultural. Una base para la formulación de políticas y la planificación de programas*. Ginebra: OMS.
- Ehrenberg, A. (1994). *Individuos bajo influencia: drogas, alcoholes, medicamentos psicotrópicos*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Epele, M. (2010). *Sujetar por la herida: una etnografía sobre drogas, pobreza y salud*. Buenos Aires: Paidós.
- Escotado, A. (1986). La creación del problema (1900-1929). *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 34 (86), 23-56.
- Escotado, A. (1998). *Historia general de las drogas*. Madrid: Alianza Editorial.
- Ettorre, E. (2004). Revisioning women and drug use: gender sensitivity, embodiment and reducing harm. *International Journal of Drug Policy*, 15 (5-6), 327-335. DOI: 10.1016/j.drugpo.2004.06.009
- Ettorre, E. (2007). *Revisioning Women and Drug Use: Gender, Power and the Body*. New York, London: Palgrave Macmillan.
- Ettorre, E. (2015). Embodied deviance, gender, and epistemologies of ignorance: Revisioning drugs use in a neurochemical, unjust world. *Substance Use & Misuse*, 50 (6), 794-805. DOI: 10.3109/10826084.2015.978649
- Galante, A., Pawlowicz, M. y Moreno, D. (2010). Uso de drogas: ¿acto responsable? ¿voluntario? ¿controlado? El discurso de los especialistas que trabajan en la atención a usuarios de drogas en Buenos Aires. *Norte de Salud Mental*, VII (36), 24-34.
- Giddens, A. (1995a). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.

- Giddens, A. (1995b). *Modernidad e identidad del yo. El Yo y la sociedad en la época contemporánea*. Barcelona: Península.
- Green, E., and Murphy, E. (2014). Health belief model. En *The Wiley Blackwell Encyclopedia of Health, Illness, Behavior, and Society*. John Wiley & Sons.
- Hughes, K., and Bellis, M.A. (2006). Sexual behaviour among casual workers in an international nightlife resort: a case control study. *BMC Public Health*, 6 (1), 39.
- Hull, J.G., and Slone, L.B. (2004). Alcohol and self-regulation. *Handbook of self-regulation: Research, theory, and applications*. (pp. 466-491). New York: Guilford Press.
- Husak, D.N. (2001). *Drogas y derechos* México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Ives, R., and Ghelani, P. (2006). Polydrug use (the use of drugs in combination): A brief review. *Drugs: Education, Prevention, and Policy*, 13 (3), 225-232. DOI: 10.1080/09687630600655596
- Jeifetz, V. y Tajer, D. (2010). Equidad de género en la adherencia al tratamiento de adicciones: Representaciones y prácticas de profesionales y pacientes en un servicio de internación. *Anuario de investigaciones*, XVII, 317-320.
- Jiménez Rodrigo, M.L. y Guzmán Ordaz, R. (2012). Género y usos de drogas: dimensiones de análisis e intersección con otros ejes de desigualdad. *Oñati Socio-Legal Series*, 2 (6), 77-96.
- Kalant, O.J. (1980). *Alcohol and drug problems in women* (Vol. 5). New York, London: Plenum Press.
- Kandel, D. (1975). Stages in adolescent involvement in drug use. *Science*, 190 (4217), 912-914.
- Leal, W.E., and Jackson, D.B. (2018). Energy drinks and escalation in drug use severity: An emergent hazard to adolescent health. *Preventive Medicine*, 111 (October), 391-396. DOI: 10.1016/j.ypmed.2017.11.033
- Lewkowicz, I. (1999). Subjetividad adictiva: un tipo psico-social instituido. Condiciones históricas de posibilidad. En *Las drogas en el siglo... ¿qué viene?* (, pp. 91-107). Buenos Aires: Fundación Acción para la Comunidad.
- Lopez, A.M., Bourgois, P., Wenger, L.D., Lorvick, J., Martinez, A.N., and Kral, A.H. (2013). Interdisciplinary mixed methods research with structurally vulnerable populations: Case studies of injection drug users in San Francisco. *International Journal of Drug Policy*, 24 (2), 101-109. DOI: 10.1016/j.drugpo.2012.12.004
- Mamayek, C., Paternoster, R., and Loughran, T.A. (2017). Self-Control as Self-Regulation: A Return to Control Theory. *Deviant Behavior*, 38 (8), 895-916. DOI: 10.1080/01639625.2016.1206730

- Measham, F. (2002). «Doin gender»-”Doing drugs”: conceptualizing the gendering of drugs cultures. *Contemporary Drug Problems*, 298 (2), 335–373.
- Mendes Diz, A.M. (2013). El riesgo en los jóvenes habitantes de la ciudad de Buenos Aires. Un análisis diacrónico. En *La Ciudad de Buenos Aires: Un siglo de vida urbana*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.
- Mendes Diz, A.M., Adaszko, D., Di Leo, P.F., Schwarz, P., Camarotti, A.C., and Chaves, M. (2009). Los jóvenes, los usos del tiempo y el consumo de drogas en espacios recreativos nocturnos. En *Actas de las VIII Jornadas Nacionales de Debate Interdisciplinario en Salud y Población Instituto*. Ciudad de Buenos Aires: IIGG-FSOC/UBA
- Mendes Diz, A.M., Di Leo, P.F., Schwarz, P., Adaszko, D. y Camarotti, A.C. (2010). Usos del tiempo, violencias, consumo de drogas y sexualidad en jóvenes en espacios recreativos nocturnos en tres ciudades argentinas. *Documentos de Trabajo*, 55, Ciudad de Buenos Aires: IIGG-FSOC/UBA.
- Mendes Diz, A.M., Sánchez Antelo, V., Schwarz, P. (2013). Ámbitos laborales y consumo de sustancias. Un análisis desde la perspectiva de género. *Revista Atenea*, X (10), 98-112.
- Menéndez, E.L. y Di Pardo, R.B. (2005). Alcoholismo, otras adicciones y varias imposibilidades. em *Críticas e atuantes: ciências sociais e humanas em saúde na América Latina* (pp. 567-586). Rio de Janeiro: Editora Fiocruz.
- Merton, R. (1964). *Teoría y estructura sociales*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Míguez, H. (2007). Abuso de sustancias psicoactivas: sobre la prevención. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*. 53 (3), 157.
- Míguez, H. (2009). Usuarios de drogas y delito: datos de la Provincia de Buenos Aires. *Vertex*, 20 (83), 35-39.
- Míguez, H. (2010). Sobre la subjetividad para el consumo de sustancias psicoactivas. *Revista de Salud Pública*, XIV(2), 6-14.
- Miller, J. (2008). *Getting Played. African American Girls, Urban Inequality, and Gendered Violence* (1.a ed.). New York: New York University Press Books.
- Miller, J., and Carbone-Lopez, K. (2015). Beyond ‘Doing Gender’: Incorporating Race, Class, Place, and Life Transitions into Feminist Drug Research. *Substance Use & Misuse*, 50(6), 693-707. DOI: 10.3109/10826084.2015.978646

- Ministerio de Salud de la Nación de la República Argentina. (2011). *Lineamientos normativos para la atención integral de la población frente al consumo excesivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas programa*. Ciudad de Buenos Aires.
- Morán, A.I. (2008). Estrategias de sobrevivencia en jóvenes pobres, usuarios de drogas. En *IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones*. Posadas.
- O'Malley, P., and Valverde, M. (2004). Pleasure, Freedom and Drugs: The Uses of 'Pleasure' in Liberal Governance of Drug and Alcohol Consumption. *Sociology*, 38(1), 25-42. DOI: 10.1177/0038038504039359
- OAD. (2011). *Algunos análisis económicos sobre las sustancias psicoactivas en la Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Sedronar.
- OAD. (2017). *Consumo de Psicofármacos: Estudio Nacional en Población de 12 a 65 años sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. Argentina, 2017*. CABA: Sedronar.
- Parker, H. (2005). Normalization as a barometer: Recreational drug use and the consumption of leisure by younger Britons. *Addiction Research & Theory*, 13 (3), 205-215. DOI: 10.1080/16066350500053703
- Parker, H., and Measham, F. (1994). Pick'n'mix: changing patterns of illicit drug use amongst 1990s adolescents. *Drugs: Education, Prevention, and Policy*, 1 (1), 5-13.
- Pecheny, M. (2010). El contexto es el fenómeno: procesos de despolitización de los usos de drogas en la Argentina. En *Aportes para una nueva política de drogas*. (pp. 17-22). Intercambios Asociación Civil-Universidad de Buenos Aires.
- Pennay, A.E., and Measham, F.C. (2016). The normalization thesis – 20 years later. *Drugs: Education, Prevention and Policy*, 23(3), 187-189. DOI: 10.3109/09687637.2016.1173649
- Renoldi, B. (2014). Los problemas de las soluciones: Una lectura antropológica de la política en las drogas ilegales. *Apuntes de Investigación Del CECYP, XVII* (24), 121-143.
- Romo, N. (2010). La mirada de género en el abordaje de los usos y abusos de drogas. *Revista Española de Drogodependencias*, 35 (3), 269-272.
- Romo, N., Camarotti, A.C., Tarragona, A., and Touris, C. (2015). Doing Gender in a Toxic World. Women and Freebase Cocaine in the City of Buenos Aires (Argentina). *Substance Use & Misuse*, 50 (5), 557-565. DOI: 10.3109/10826084.2014.991404
- Rose, N. (2012). *Políticas de la vida*. La Plata: Unipe, Editorial universitaria.

- Saavedra, J. y Sánchez Antelo, V. (2017). Mujeres que usan drogas: análisis de la producción académica sobre usuarias latinoamericanas entre el año 2000 y 2017. En *XII Jornadas de Sociología. Recorridos de una (in)disciplina. La Sociología a sesenta años de la fundación de la Carrera*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Sánchez Antelo, V. (2012). Primeros debates sobre legislación del uso de drogas en Argentina fines del Siglo XIX y comienzos del XX: la propuesta del Dr. Leopoldo Bard y su contexto socio-histórico. *Salud Colectiva*, 8 (3), 275-286.
- Sánchez Antelo, V. (2015). *Habitus flexible y modos de subjetivación temporal: análisis sobre los sentidos y las prácticas de los policonsumidores de drogas* (tesis de doctorado). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Sánchez Antelo, V. (2016a). Fármacos, medicalización de la vida cotidiana y salud. Reflexiones sociológicas sobre “suministro infiel e irregular de medicamentos” artículos 204, 204 bis, 204 ter y 204 quater del código penal argentino. En *La transferencia de la justicia penal ordinaria en el proceso de autonomía de la CABA* (. pp. 1159–1178). Buenos Aires: JUSBAIRES.
- Sánchez Antelo, V. (2016b). La dimensión temporal del consumo de drogas: Análisis sociológico desde una categoría clave para el estudio de los procesos de salud-enfermedad-cuidado. *Salud Colectiva*, 12 (1), 41–54.
- Sánchez Antelo, V. (2017). Análisis de prácticas, saberes, sentidos y trayectorias de consumo de sustancias psicoactivas (SP) legales e ilegales de mujeres de 18 a 50 años pertenecientes a sectores medios del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Buenos Aires: *Mimeo*
- Sánchez Antelo, V. (2018a). Drogas: entre cuerpos regulados y morales desviadas. Argentina, 1880-1960. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 45(1), 315-338. DOI: 10.15446/achsc.v45n1.67561
- Sánchez Antelo, V. (2018b). Temporal Reconfiguration and Social Change: Time Flexibility and Acceleration as New Normative Order. Polydrug Users' Perspective. In *Book of Abstract XIX ISA World Congress of Sociology* (p. 833).
- Sánchez Antelo, V., Jeifetz, V.J., Muollo, M.S., Navarro, D.M., Parga, J., Setien, L.A. y Trupa, N.S. (2018). *Estudio cualitativo y comparativo sobre perfil, accesibilidad y adherencia al tratamiento de mujeres que usan sustancias psicoactivas legales e ilegales en cuatro ciudades de la República*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dirección de Investigación para la Salud-Ministerio de Salud de la Nación.
- Sassatelli, R. (2012). *Consumo, cultura y sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu.

- Sedronar. (1999). *Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Adictivas 1999*. Buenos Aires: Presidencia de la Nación.
- Soprano, G. (2015). El Ejército argentino en democracia: de la “doctrina de la seguridad nacional” a la definición de las “nuevas amenazas.” *Revista Universitaria de Historia Militar*, 4 (7), 86–107.
- Stolkiner, A. (2010). Un método posible de análisis de la complejidad del fenómeno drogas. En *Aportes para una política de drogas* (pp. 39-45). Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil-Universidad de Buenos Aires.
- Teselman, C., Laplacette, G., Rodríguez Guevara, H., & Sánchez Antelo, V. (2003). Consumo de alcohol en adolescentes. In *Experiencias en la prevención y control del consumo de alcohol* (pp. 79-90). Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación.
- Tokatlian, J.G. (2009). *Incertidumbres y encrucijadas para la política exterior de argentina Notas sobre el escenario internacional y la dinámica regional*. Buenos Aires: Fundacion Friedrich Ebert.
- Tokatlian, J.G. (2010). *Drogas y prohibición: una vieja guerra, un nuevo debate*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Torres, S.G. (2014a). Normas complementarias. Estupefacientes. Ley 23.737. Tomo 14A. En *Baigún, David y Zaffaroni, Eugenio Raúl (Dirs.) Marcela De Langhe y Marco A. Terragni (Coords), Código Penal y normas complementarias. Análisis y jurisprudencia* (Vol. 14A, p. 700). Buenos Aires: Hammurabi.
- Torres, S.G. (2014b). Normas complementarias. Estupefacientes. Ley 23.737. Tomo 14B. En *Baigún, David y Zaffaroni, Eugenio Raúl (Dirs.) Marcela De Langhe y Marco A. Terragni (Coords), Código Penal y normas complementarias. Análisis y jurisprudencia* (1a ed., Vol. 14B, p. 700). Buenos Aires: Hammurabi.
- Touzé, G. (2006). *Saberes y prácticas sobre drogas: el caso de la pasta base de cocaína*. Buenos Aires, Argentina: Federación Internacional de Universidades Católicas.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *La investigación cualitativa. Estrategias de investigación cualitativa* (1a ed.). Barcelona: Gedisa Editorial.
- Weissmann, P. (2002). *Toxicomanías*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- WHO. (1994). *Glosario de términos de alcohol y drogas*. Madrid: Publicación del Ministerio de Sanidad y Consumo de España.